

De conformidad con lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente o investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerará un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

15836 *ORDEN de 8 de julio de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades del País Vasco y La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 7 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 25) para provisión de la cátedra de «Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades del País Vasco y La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Alfonso Candáu Parias.
Vocales: Don Francisco Gomá Muste, don Leonardo Polo Barrera, don Joaquín Lomba Fuentes, don Ramón Valls Planas, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, el primero y el cuarto; de Zaragoza, el tercero, y en situación de supernumerario, el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Fernando Montero Moliner.

Vocales suplentes: Don Oswaldo Market García, don Patricio Peñalver Simó, don Ramiro Flórez Flórez, don Pedro Cerezo Galán, Catedráticos de las Universidades Complutense, de Sevilla, de la Autónoma de Madrid y de Granada, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente o investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerará un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

15837 *ORDEN de 9 de julio de 1980 por la que se anuncia a oposición las cátedras vacantes de «Planificación y acción territorial» y «Organización de Empresas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Planificación y acción territorial» y «Organización de Empresas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, y que no han podido ser cubiertas de acuerdo con el procedimiento de concurso de traslado y concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad por no existir titulares de dicha denominación ni equiparados, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública.

Este Ministerio ha resuelto anunciarlas para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a las mismas, deberán dirigir sus solicitudes al Ministerio de Universidades e Investigación y reunir los requisitos que se exigen en las normas que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo de 1979, salvo las modificaciones a que se refiere el Real Decreto 1374/1979, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 9 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

15838 *CORRECCION de errores de la Orden de 20 de junio de 1980 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Universitarias de los Catedráticos de Instituto con título de Doctor para la provisión de la cátedra de «Técnicas de expresión» de las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 3 de julio de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15246, Vocales titulares, donde dice: «Don José Ferrándiz Casares, Catedrático de «Técnicas de expresión» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Alicante.», debe decir: «Don León Sanz Jiménez, Catedrático de «Técnicas de expresión» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Málaga.»

En la página 15247, Vocales suplentes, donde dice: «Don León Sanz Jiménez, Catedrático de «Técnicas de expresión» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Málaga.», debe decir: «Doña María África González Lanza, Catedrática de «Técnicas de expresión» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Oviedo.»

15839 *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de junio de 1980 por la que se convoca concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de 507 plazas correspondientes a las Escuelas Universitarias de Profesorado de EGB y pertenecientes al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 5 de julio de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15437, donde dice: «... Escuelas Universitarias de Profesores de EGB ...», debe decir: «... Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB ...».

En la página 15441, donde dice: «... 28. Para hacer constar ...», debe decir: «... 28 ...».

En la página 15439 (6.1), donde dice: «e) Certificación negativa de antecedentes penales por delitos dolosos.», debe decir: «e) Certificación negativa de antecedentes penales por delitos dolosos. f) Fotocopia compulsada del contrato o nombramiento a que se refiere el apartado 1.8 en el que figure el número de Registro de Personal.»

15840 *RESOLUCION de 25 de junio de 1980, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Introducción a las Ciencias de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Introducción a las Ciencias de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca, convocado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 12 de noviembre próximo, en los locales del INCIE (Ciudad Universitaria), haciendo entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Presidente, Miguel Siguan Soler.

15841 *RESOLUCION de 28 de junio de 1980, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades del País Vasco (San Sebastián), Granada y Palma de Mallorca, por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades del País Vasco (San Sebastián), Granada y Palma de